



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 212, fecha: lunes, 08 de Noviembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2021-0511 DE 06/05/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE, POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA RED FTTH

3318

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2021-0511 de 06/05/2021 del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de implantación y despliegue de la red FTTH.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el Proyecto de implantación y despliegue de la red FTTH de Orange para este municipio y la concesión de la licencia de obra menor vinculada a su ejecución (LOME 53/2020), conforme al Anexo II "Subsanación de deficiencias anexo Plan Despliegue Orange", se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de



la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villanueva de la Torre, 2 de noviembre de 2021. La Alcaldesa. Sonsoles Rico
Ordóñez